

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorandum N° 23, de fecha 28.01.15 del Director de Obras Municipales al Señor Jefe de Finanzas.
4. Decreto N° 00255, de fecha 06.02.15. Llama a Propuesta Pública.-
5. Decreto N° 00325, de fecha 18.02.15. Declara Desierta la Propuesta Pública.-

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere comprar materiales eléctricos para utilizar en la Fiesta de la Vendimia año 2.015, a realizarse los días 06, 07 y 08 de Marzo en la comuna de Santa Cruz.
2. Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultarían inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
3. El Presupuesto presentado por el Oferente.
4. El Proyecto se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal año 2.015, Número de Cuenta 215.22.04.012.001.020.

DECRETO

EXENTO N° 00358

1. **AUTORIZÁSE**, la "**ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2015**", mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **ADJUDÍQUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la adquisición de materiales eléctricos Fiesta de la Vendimia Santa Cruz 2015 a **ELECTROSANC**, RUT. N° 9.522.053-3, domiciliado en Calle J. Toribio Medina N° 110 de la Ciudad de Santa Cruz, por el Monto de \$ 2.912.280 (Dos millones, novecientos doce mil, doscientos ochenta pesos) IVA Incluido.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Depto. de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

GAGV/FMGR/GAGV/sce

c. c.:

| | |
|-----------------------------|------|
| - Alcaldía | (02) |
| - Dirección de Obras | (01) |
| - Administración y Finanzas | (01) |
| - Transparencia | (01) |
| - SECPLAC | (02) |

-----/